

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027, REPRESENTADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 48 FRACCIONES I, II Y V DE LA DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 28 PÁRRAFOS SEXTO, SÉPTIMO, NOVENO, DÉCIMO PRIMERO Y DÉCIMO SEGUNDO, DE LA LEY REFERIDA; CONVOCA A LOS CIUDADANOS DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA:

#### CONVOCATORIA PARA LA SEXTA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO

##### REQUISITOS FORMALES:

1. LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARACIÓN DEL QUORUM LEGAL.
2. LECTURA O DISPENSA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR;
3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;
4. PRESENTACIÓN DE PUNTOS;
5. CLAUSURA DE LA SESIÓN

##### REQUISITOS ADICIONALES

#### 1. DEL DÍA DEL DESARROLLO DE LA SESIÓN

LA SEXTA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO SE TIENE PREVISTA PARA EL DÍA MIÉRCOLES 10 DE DICIEMBRE AÑO DOS MIL VEINTICINCO, EN PUNTO DE LAS 12:00 HORAS.

#### 2. DE LA RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN

LOS CIUDADANOS INTERESADOS EN PARTICIPAR DEBEN CUBRIR LO SIGUIENTE:

- A. EL REGISTRO DE PARTICIPACIÓN SE HARÁ DEL 01 AL 05 DE DICIEMBRE, EN UN HORARIO DE 09:00 A 16:00 HORAS, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, SITO EN CALLE GUADALUPE VICTORIA NÚMERO 12, COLONIA CENTRO, SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO;
- B. EL DÍA DE SU REGISTRO, DEBE PRESENTAR UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE Y ENTREGAR DE FORMA IMPRESA SU INTERVENCIÓN, EL CUAL DEBE ESTAR DIRIGIDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL, EN UN MÁXIMO DE 2 CUARTILLAS, CON LETRA ARIAL 12, INTERLINEADO A 1.5, EN EL QUE DEBERÁ SEÑALAR:
  - a. NOMBRE COMPLETO.
  - b. EDAD.
  - c. DOMICILIO.
  - d. NOMBRE DEL TEMA.
  - e. DIAGNOSTICO, PROBLEMÁTICA O EXPOSICIÓN DEL TEMA.
  - f. EN SU CASO EVIDENCIA DEL TEMA O DOCUMENTAL SOPORTE.
  - g. PETICIÓN EN ESPECÍFICO RESPECTO AL TEMA.
  - h. NÚMERO TELEFÓNICO
- C. A FIN DE ATENDER OPORTUNAMENTE LOS REGISTROS DE PARTICIPACIÓN, SE CONSIDERARÁ ÚNICAMENTE HASTA TRES SOLICITUDES.
- D. UNA VEZ REGISTRADAS LAS PROPUESTAS EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y LA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CALIFICARÁN SI EL O LOS TEMAS REGISTRADOS SON PROCEDENTES PARA TRATARSE EN EL PLENO DEL CABILDO; DEBIENDO HACER DEL CONOCIMIENTO AL CIUDADANO, DICHA

PROCEDENCIA, EN UN TÉRMINO DE 3 DÍAS HÁBILES, POSTERIORES AL REGISTRO.

- E. LOS TEMAS QUE RESULTEN PROCEDENTES SERÁN INCLUIDOS CON BASE EN LA AGENDA DE LAS SESIONES DEL CABILDO, QUE AL EFECTO SE LLEVE EN LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO.
- F. LA INTERVENCIÓN DE LOS CIUDADANOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SESIÓN TENDRÁ COMO MÁXIMO UNA DURACIÓN DE 5 MINUTOS POR ÚNICA OCASIÓN Y SERÁ APEGADA AL DOCUMENTO QUE ENTREGÓ POR ESCRITO; EL ORDEN DE PARTICIPACIÓN DE LOS CIUDADANOS SERÁ CONFORME AL **ORDEN DEL REGISTRO** Y CUANDO LA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LES CONCEDA EL USO DE LA VOZ.
- G. CUANDO ALGUNA ASOCIACIÓN, ORGANIZACIÓN, AGRUPACIÓN, LIGA, ENTRE OTRAS DECIDA PARTICIPAR, DEBE DESIGNAR A UN REPRESENTANTE (MISMO QUE SE ACREDITARÁ POR ESCRITO Y CON EL NOMBRAMIENTO RESPECTIVO ACOMPAÑADO LAS FIRMAS DE TODOS LOS INTEGRANTES), QUIEN SERÁ AL QUE SE LE OTORQUE EL USO DE LA PALABRA DENTRO DEL DESARROLLO DE LA SESIÓN.
- H. PARA QUE LOS CIUDADANOS O LOS SEÑALADOS EN EL INCISO G), PUEDAN TENER PARTICIPACIÓN EN EL DESARROLLO DE LA SESIÓN, DEBEN CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LOS INCISOS A, B Y C DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

LO NO PREVISTO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA PÚBLICA, SERÁ RESUELTO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL.

##### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** LA DIFUSIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA ESTÁ A CARGO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, PARA SU PUBLICACIÓN EN LOS ESTRADOS Y EN LA PAGINA OFICIAL DEL MUNICIPIO.

**SEGUNDO.** LA PRESENTE CONVOCATORIA ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA DE SU PUBLICACIÓN.

**TERCERO.** LA FECHA Y HORA PARA LA CELEBRACIÓN DEL CABILDO ABIERTO, ESTARÁ SUJETO A LA AGENDA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.

**CUARTO.** PUBLIQUESE EN LA "GACETA MUNICIPAL" DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

DADO EN PALACIO MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

##### RÚBRICAS

C. JAIME MERCADO CHÁVEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. MARÍA OFELIA GABINO RAMÍREZ  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

